

OBJ.: ESTABLÉCESE FECHA DE TÉRMINO DE LA CONCESIÓN OTORGADA AL SR. NICASIO GALLARDO ALVARADO, EN EL AERÓDROMO CAÑAL BAJO/CARLOS HOTT SIEBERT DE LA CIUDAD DE OSORNO, PROVINCIA DE OSORNO, Xª REGIÓN.



EXENTA Nº 134 / 02789 /

SANTIAGO, 23 NOV 2007

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

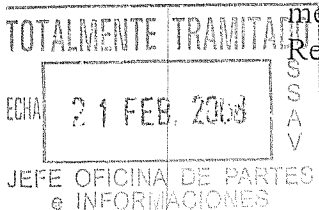
RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta Nº 0178/02414 de fecha 25.NOV.2004, modificada por Resolución Exenta Nº 078/01368 de fecha 20.JUN.2007, se adjudicó propuesta pública y otorgó en concesión al Sr. Nicasio Gallardo Alvarado, un espacio para estacionamiento de Taxis en el Aeródromo Cañal Bajo/Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno, de uso de andén y de una superficie compartida de 2,25 mts², ubicada en la Sala de Llegada de Pasajeros, destinada a la instalación de un counter para la atención de pasajeros y venta de pasajes y un letrero identificadorio.
- b) Que la concesión señalada en el párrafo precedente se otorgó hasta el 31 de **Octubre** del año 2007.
- c) Que el concesionario entregó una Boleta Bancaria de Garantía Nº 0048854 del Banco del Desarrollo por 3,00 U.F. con vencimiento al 31.ENE.2008, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas de la concesión otorgada mediante Resolución Exenta Nº 0178/02414 de fecha 25.NOV.2004, modificada por Resolución Exenta Nº 078/01368 de fecha 20.JUN.2007.
- d) Que con fecha 31.OCT.2007, la Jefatura del Aeródromo Cañal Bajo/Carlos Hott Siebert procedió a levantar el Acta de Recepción correspondiente.
- e) Que por MEMO Nº 13/2/1/528 de fecha 21.NOV.2007, la Sección Tasas y Derechos Aeronáuticos informó que el concesionario a esta fecha, no registra deuda con la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- f) La Resolución Nº 722 de fecha 18.ABR.2006 de la Dirección General de Aeronáutica Civil y sus modificaciones posteriores, sobre delegación de facultades.
- g) Lo dispuesto en los artículos 3º letra i), 8º y 11º de la Ley 16.752; y en los Artículos 47º y siguientes del D.S. (AV) Nº 172 de 1974, Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos.

RESUELVO:

Establécese que la concesión otorgada al concesionario Sr. Nicasio Gallardo Alvarado mediante Resolución Exenta Nº 0178/02414 de fecha 25.NOV.2004, modificada por Resolución Exenta Nº 078/01368 de fecha 20.JUN.2007 terminó con fecha 31.OCT.2007.



- 2.- La Boleta Bancaria de Garantía entregada por el concesionario será devuelta a su tomador.
- 3.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- 4.- Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N° 1.939 de 1977.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) ENRIQUE CISTERNAS SAEZ, CORONEL DE AVIACIÓN (AD), DIRECTOR COMERCIAL Y FINANZAS.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- 3 EJEM. SUBSECRETARIA DE AVIACIÓN.
- 1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.
- 4 EJEM. SR. NICASIO GALLARDO ALVARADO, JOSÉ MARÍA SOTOMAYOR N° 83 – OSORNO.
- 1 EJEM. D.G.A.C., AERÓDROMO CAÑAL BAJO/CARLOS HOTT SIEBERT - OSORNO.
- 1 EJEM. D.G.A.C., DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS.
- 1 EJEM. D.G.A.C., D.L., SBD. SOP. LOG., DEPTO. INFRAEST., SECCIÓN CATASTRO.
- 1 EJEM. D.G.A.C., OFICINA REGISTRATURA CENTRAL.
- 1 EJEM. D.G.A.C., DEPTO. COM. Y FIN., SUBDEPTO. COMERCIAL, SEC. TASAS Y DERECHOS.
- 2 EJEM. D.G.A.C., DEPTO. COM. Y FIN., SUBDEPTO. COMERCIAL, SECCIÓN CONCESIONES.